

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 186**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **186-2023**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinte de**  
5 **noviembre del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta**  
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),  
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Pamela Dotti Ortiz- **Presidenta Municipal a.i.**,  
10 Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y  
11 Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval**  
12 **Sánchez.**

13  
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña,  
15 Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**, Evelio  
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19  
20  
21 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez – **Regidor Propietario**, Wilberth  
22 Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa-  
23 **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**  
24 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**  
25 **suplente distrito Tucurrique.**

26  
27 Asiste la siguiente funcionaria:

28  
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30  
31  
32 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

33  
34 La señora Presidenta a.i. Pamela Dotti Ortiz, da las buenas tardes a los y las  
35 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
36 cual se aprobó en forma unánime.



- 1 **2- Oficio AI-102-2023, con fecha 13 de noviembre, emitido por la licenciada**  
2 **Sandra Mora Muñoz – Auditora Interna de esta Municipalidad.** Les manifiesta  
3 lo siguiente "... Se presenta el plan anual de la auditoria para el año 2024, para  
4 conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal..." **Se**  
5 **toma nota.**  
6
- 7 **3- Oficio DFOE-LOC-2213, con fecha 14 de noviembre, emitido por la**  
8 **licenciada Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, Contraloría General**  
9 **de la República.** Les manifiesta lo siguiente "...Asunto: Solicitud de información  
10 sobre el seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno  
11 por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Para que  
12 lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito (CMD) en la sesión  
13 próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa  
14 Intendencia. Se les reitera por tercera ocasión consecutiva<sup>1</sup>, lo indicado  
15 mediante el oficio n.º DFOE-LOC-1893(14498) de 16 de octubre de 2022, sobre  
16 la necesidad de mantener informado al Órgano Contralor cada mes, del avance  
17 de las gestiones para garantizar el nombramiento definitivo del titular de la  
18 Auditoría Interna de esa Municipalidad sin que, para ello, medie un requerimiento  
19 expreso; ya que a la fecha, no se ha recibido detalle de ningún progreso. Por lo  
20 anterior, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la  
21 Contraloría General de la República (LOCGR)<sup>2</sup>, se les solicita remitir la  
22 información sobre los avances del proceso de contratación del titular de la  
23 Auditoría Interna, y para atender el requerimiento, deben suministrar la  
24 información en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha  
25 de conocimiento por parte del Concejo Municipal, en la sesión inmediata  
26 siguiente al recibo de este oficio. Asimismo, se les indica que de conformidad  
27 con los artículos 69 y 70 de la LOCGR, si la solicitud de información no es  
28 atendida, se les fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la  
29 desobediencia una vez agotado el plazo, esta se reputará como falta grave y  
30 dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor,  
31 según lo determine la CGR. En eso documentos, el Órgano Contralor les ha  
32 indicado, que es responsabilidad de ese CMD, mantener un adecuado sistema  
33 de control interno institucional, lo anterior, a efectos de evitar que eventualmente  
34 se configure un debilitamiento del sistema de control interno, que se agrava  
35 conforme se da el paso del tiempo sin que se ejecuten acciones verificables para  
36 nombrar al titular de la auditoría interna, disposición legal que debe ser atendida,

1 de conformidad con los artículos 20 y 31 de la Ley General de Control Interno  
2 (LGCI)3, y su incumplimiento podría generarles el establecimiento de las  
3 responsabilidades contenidas en el artículo 39 de la LGCI. No puede seguirse  
4 retrasando el nombramiento que se requiere, con acciones u omisiones  
5 achacables al CMD. Por lo anterior, y como parte del seguimiento se les solicita  
6 remitir en el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del conocimiento de este  
7 memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo, un informe  
8 detallado y actualizado, sobre las acciones realizadas y planificadas, necesarias  
9 para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera  
10 indefinida, de conformidad con lo establecido por la LGCI y los Lineamientos  
11 sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR  
12 (*Lineamientos*); remitiendo los avances correspondientes de manera mensual al  
13 Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento expreso; Deberán  
14 actualizar su cronograma y tomar las previsiones para garantizar el  
15 nombramiento del titular de la Auditoría Interna de ese CMD lo más pronto  
16 posible. ...”

### 17 **ACUERDO 3º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar Oficio DFOE-LOC-2213, de la  
19 Contraloría General de la República, al Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique  
20 para que se tomen las acciones solicitadas.  
21

22  
23 **4- Oficio AI-104-2023 fechado 17 de noviembre, enviado por la señora Sandra**  
24 **Mora Muñoz, Auditora Interna.** Les manifiesta lo siguiente “...Se procede a  
25 presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-391-2020, transcripción  
26 del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día  
27 lunes 14 de diciembre del año 2020

28 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

29 **Dependencia: Auditoria Interna**

30 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

31 **Fecha del informe: 17 de noviembre 2023**

32

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
13/11/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
13/11/2023 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
13/11/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
13/11/2023 Lunes	Auditoría Especial de la CGR	Gestión por Resultados	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoría para el año 2023
13/11/2023 Lunes	Auditoría Especial de la CGR	Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoría para el año 2023
15/11/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
15/11/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría

1

15/11/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
15/11/2023 Miércoles	Auditoría Especial de la CGR	Gestión por Resultados	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoría para el año 2023
15/11/2023 Miércoles	Auditoría Especial	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoría para el año 2023
15/11/2023 Miércoles	Auditoría Especial de la CGR	Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoría para el año 2023
16/11/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
16/11/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
16/11/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
16/11/2023 Jueves	Auditoría Especial de la CGR	Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoría para el año 2023

2

3

**Se toma nota.**

4

5

**5- Oficio N°678-ALJI-2023, con fecha 17 de noviembre, emitido por la señorita alcaldesa, Lissette Fernández Quirós.** Les manifiesta lo siguiente "...les remito el Presupuesto Extraordinario, para su análisis y aprobación..."

6

7

8

#### **ACUERDO 5ºA**

9

Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de comisión, este Concejo **acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado;** darle su aprobación al Presupuesto Extraordinario 3-2023 "Consolidado" de la Municipalidad de Jiménez, presentado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.

10

11

Este Presupuesto Extraordinario 3-2023 "Consolidado" se presenta de manera extemporánea debido a las siguientes situaciones:

12

13

14

15

- a. El proyecto de construcción del puente sobre el Río Pejibaye, en el camino 3-04-043, De: Calles Urbanas – Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de 60 m, cantón Jiménez, se realizará en conjunto con el programa PRVC-II MOPT-BID, el cual formalizó la licitación PRVC-II-202-CP-O-2022.

16

17

18

19

20

- 1 b. Dentro de este proceso licitatorio, se consignó que la Municipalidad de  
 2 Jiménez asumiría los costes económicos requeridos para llevar a buen  
 3 término la construcción del puente sobre el Río Pejibaye.
- 4 c. El proyecto de construcción del puente sobre el Río Pejibaye tiene orden de  
 5 inicio para su ejecución en el mes de diciembre del 2023.
- 6 d. Por tal motivo, después de realizar el estudio financiero correspondiente, se  
 7 formalizó la opción de financiamiento con el Instituto de Fomento y Asesoría  
 8 Municipal, IFAM, para la obtención de los recursos económicos requeridos  
 9 como contrapartida de los recursos asignados dentro programa PRVC-II  
 10 MOPT-BID.
- 11 e. Debido a la tramitología inherente a esta obtención de recursos económicos,  
 12 es hasta esta fecha que se obtiene tanto el Acuerdo de Aprobación del  
 13 Préstamo, así como del Contrato Correspondiente, por parte del IFAM.

14 De igual forma, se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el  
 15 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación,  
 16 conforme se detalla a continuación:

17

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS TOTALES					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	100,00%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	100,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	100,00%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	100,00%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM Operación N° FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 (Para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye)	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	100,00%

18  
19

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*					
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS					
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO			551 378 437,50	100,00%
3.1.1.0.00.00.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS			551 378 437,50	100,00%
3.1.1.3.00.00.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas				
3.1.1.3.01.00.0.000	Préstamo IFAM Operación N° FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 (Para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye)		551 378 437,50		
	Préstamo aprobado por la Junta Directiva del IFAM, en la Sesión Ordinaria 43-2023 de fecha 08 de noviembre 2023, este préstamo servirá como contraparte del BID, para la construcción de puente en Plaza Vieja de Pejibaye, el cual estará bajo la responsabilidad del Departamento de Gestión Vial Municipal				
	Plazo : 10 Años, con un período de gracia de 2 años y 6 meses				
	Intereses: 4.40% anual				
	Períodos de pago: Cuotas trimestrales.				
	Condiciones: Se aprueba bajo las condiciones de crédito verde.				
	TOTAL INGRESOS			551 378 437,50	100%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>551 378 437,50</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	1 378 437,50	0,25%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	550 000 000,00	99,75%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

2  
3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*					
EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA					
CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL PRESUPUES
<b>TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA</b>		0,00	0,00	551 378 437,50	551 378 437,50
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	0,00	0,00	1 378 437,50	1 378 437,50
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	1 378 437,50	1 378 437,50
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	0,00	1 378 437,50	1 378 437,50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	0,00	0,00	550 000 000,00	550 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	550 000 000,00	550 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	550 000 000,00	550 000 000,00
		0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL DETALLADA								
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO		TOTAL
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>								
<b>GRUPO</b>	<b>02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	<b>DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		551 378 437,50
<b>Proyecto</b>	<b>801</b>	<b>Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)</b>	551 378 437,50	0,00	551 378 437,50	<b>TOTAL PROYECTO</b>		551 378 437,50
	3	INTERESES Y COMISIONES	1 378 437,50	0,00	1 378 437,50	1.2 INTERESES		1 378 437,50
	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	1 378 437,50		1 378 437,50	1.2.1 Internos		1 378 437,50
	5	BIENES DURADEROS	550 000 000,00	0,00	550 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		550 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	550 000 000,00	0,00	550 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación		550 000 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>551 378 437,50</b>	<b>0,00</b>	<b>551 378 437,50</b>	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>551 378 437,50</b>
<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>			<b>551 378 437,50</b>	<b>0,00</b>	<b>551 378 437,50</b>	<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>		<b>551 378 437,50</b>

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*			
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS			
<b>PROGRAMA III INVERSIONES</b>			
<b>PROYECTOS : JIMÉNEZ</b>			
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de Comunicación Terrestre, proyectos tales como Financiamiento de proyectos viales, contrapartida para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye.			
<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN: JIMÉNEZ</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>RECURSOS</b>
Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)	Contrapartida BID, para la construcción del Puente sobre Río Pejibaye,(Proyecto PRVC-II-MOPT-BID)	1 un	Préstamo IFAM 2023 FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 (construcción puente Plaza Vieja)
<b>INTERESES: JIMÉNEZ</b>			
Se presupuesta comisión del préstamo del IFAM para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye (contrapartida del BID) de un 0.25% del monto solicitado.			
<b>BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ</b>			
Se presupuesta el rubro de vías de comunicación para la ejecución por contrato de la contrapartida del Proyecto del BID, para la construcción del Puente de Plaza Vieja de Pejibaye.			

3



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ											
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS											
CUADRO No.1											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa			APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Proyecto	Actividad	Partida			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.1.1.3.01.00.0.000	Préstamo IFAM Operación N° FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 (Para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye)	551 378 437,50	III	2	801	Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)	551 378 437,50				
			III	2	801	3 Intereses y Comisiones	1 378 437,50	1 378 437,50			
	Jiménez		III	2	801	5 Bienes Duraderos	550 000 000,00	0,00	550 000 000,00		
						<b>TOTAL</b>	<b>551 378 437,50</b>				
	<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>551 378 437,50</b>				<b>TOTALES EGRESOS</b>	<b>551 378 437,50</b>	<b>1 378 437,50</b>	<b>550 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
								0%	100%	0%	0%

Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en el **Presupuesto Extra-Ordinario N° 2 del periodo 2023**.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 3-2023 *CONSOLIDADO*						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas	
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 378 437,50</b>	<b>1 378 437,50</b>	<b>0,25%</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2	INTERESES	0,00	0,00	1 378 437,50	1 378 437,50	
1.2.1	Internos	0,00	0,00	1 378 437,50	1 378 437,50	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>550 000 000,00</b>	<b>550 000 000,00</b>	<b>99,75%</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	550 000 000,00	550 000 000,00	
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	550 000 000,00	550 000 000,00	
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>551 378 437,50</b>	<b>551 378 437,50</b>	<b>100,00%</b>

### ACUERDO 5ºB

Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de comisión, este Concejo **acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado**; darle su aprobación al Plan Anual Operativo del Presupuesto

1 Extraordinario 3-2023 "Consolidado" de la Municipalidad de Jiménez, presentado  
 2 por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.

3 Este Presupuesto Extraordinario 3-2023 "Consolidado" se presenta de manera  
 4 extemporánea debido a las siguientes situaciones:

- 5 a. El proyecto de construcción del puente sobre el Río Pejibaye, en el camino  
 6 3-04-043, De: Calles Urbanas – Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de  
 7 60 m, cantón Jiménez, se realizará en conjunto con el programa PRVC-II  
 8 MOPT-BID, el cual formalizó la licitación PRVC-II-202-CP-O-2022.
- 9 b. Dentro de este proceso licitatorio, se consignó que la Municipalidad de  
 10 Jiménez asumiría los costes económicos requeridos para llevar a buen  
 11 término la construcción del puente sobre el Río Pejibaye.
- 12 c. El proyecto de construcción del puente sobre el Río Pejibaye tiene orden de  
 13 inicio para su ejecución en el mes de diciembre del 2023.
- 14 d. Por tal motivo, después de realizar el estudio financiero correspondiente, se  
 15 formalizó la opción de financiamiento con el Instituto de Fomento y Asesoría  
 16 Municipal, IFAM, para la obtención de los recursos económicos requeridos  
 17 como contrapartida de los recursos asignados dentro programa PRVC-II  
 18 MOPT-BID.
- 19 e. Debido a la tramitología inherente a esta obtención de recursos económicos,  
 20 es hasta esta fecha que se obtiene tanto el Acuerdo de Aprobación del  
 21 Préstamo, así como del Contrato Correspondiente, por parte del IFAM.

22 De igual forma, se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el  
 23 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación,  
 24 conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2023 "CONSOLIDADO"							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S
<b>PROGRAMA III VÍAS DE COMUNICACIÓN</b> <span style="float: right;"><b>JIMÉNEZ</b></span>							
Construcción Puente Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida BID)	Contrapartida BID, para la construcción del Puente sobre Río Pejibaye,(Proyecto PRVC-II-MOPT-BID)	1 un	€551 378 437,50	2 MESES	II SEMESTRE	Préstamo IFAM 2023 FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 (construcción puente Plaza Vieja)	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
	Pago comisión del préstamo IFAM 2023 FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 del 0.25%	1 pago	€1 378 437,50	1	II SEMESTRE		
SUBTOTAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 JIMÉNEZ			551 378 437,50				
<b>TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN CONSOLIDADO</b>			<b>€551 378 437,50</b>	<b>Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL</b>			

25  
26

## ACUERDO 5º

Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de comisión, este Concejo **acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado**; darle su aprobación a la **Plantilla de Información Plurianual** del Presupuesto Extraordinario 3-2023 "Consolidado" de la Municipalidad de Jiménez, presentado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.

De igual forma, se acuerda remitirla al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a continuación:

<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 *CONSOLIDADO* AJUSTADO CON EXTRAORDINARIOS 1, 2 Y 3</b>					
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026		"CONSOLIDADO" ACTUALIZADA			
		2 023	2 024	2 025	2 026
<b>INGRESOS</b>					
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>900 475 505,92</b>	<b>938 823 420,83</b>	<b>985 607 286,36</b>	<b>1 036 546 372,89</b>
1.1.1.0.00.00.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	150 000 000,00	160 102 000,00	170 884 738,70	182 394 116,18
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	198 187 550,90	203 592 081,73	210 768 942,20	218 741 445,96
1.1.4.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10 000 000,00	10 731 200,00	11 533 981,36	12 414 715,79
1.2.1.0.00.00.0.000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	500 119 947,00	523 281 623,23	548 818 903,45	576 728 031,75
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7 500 000,00	8 081 250,00	8 707 546,88	9 382 381,76
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3 000 000,00	3 150 600,00	3 308 760,12	3 474 859,88
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	25 000 000,00	26 633 700,00	28 383 652,17	30 258 512,79
1.3.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 668 008,02	3 250 965,88	3 200 761,48	3 152 308,78
1.4.2.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.3.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1 239 139 509,70</b>	<b>1 193 128 099,31</b>	<b>1 232 588 831,70</b>	<b>1 273 553 202,20</b>
2.1.1.0.00.00.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.0.00.00.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.0.00.00.0.000	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.0.00.00.0.000	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.9.0.00.00.0.000	Otras obras de utilidad pública	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.0.00.00.0.000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.0.00.00.0.000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.0.00.00.0.000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.4.0.00.00.0.000	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 239 139 509,70	1 193 128 099,31	1 232 588 831,70	1 273 553 202,20
2.4.2.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.3.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.0.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 345 928 556,56</b>	<b>286 567 258,00</b>	<b>286 567 258,00</b>	<b>286 567 258,00</b>
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	941 178 437,50	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	68 976 488,89	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	335 773 630,17	0,00	0,00	0,00
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3 485 543 572,18</b>	<b>2 418 518 778,14</b>	<b>2 504 763 376,05</b>	<b>2 596 666 833,09</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2 023</b>	<b>2 024</b>	<b>2 025</b>	<b>2 026</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>872 087 898,97</b>	<b>784 960 495,90</b>	<b>815 470 197,60</b>	<b>847 602 093,84</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	492 436 843,66	505 387 217,12	528 330 506,58	552 331 929,55
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	249 400 396,28	191 999 485,88	196 740 579,18	201 620 266,85
1.2.1 Intereses Internos	31 327 244,82	22 582 590,43	22 597 599,74	22 809 395,86
1.2.2 Intereses Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	86 462 414,21	59 491 202,48	62 301 512,10	65 340 501,58
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12 461 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2 244 789 298,67</b>	<b>1 320 418 822,56</b>	<b>1 388 670 530,74</b>	<b>1 448 648 714,69</b>
2.1.1 Edificaciones	8 238 606,00	10 300 743,45	10 716 235,64	11 150 213,37
2.1.2 Vías de comunicación	1 792 735 887,65	1 127 940 971,67	1 192 932 522,81	1 244 484 209,37
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	245 323 273,16	170 677 107,44	178 221 772,29	186 114 291,95
2.2.1 Maquinaria y equipo	192 391 833,80	11 500 000,00	6 800 000,00	6 900 000,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	6 099 698,06	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>316 398 071,72</b>	<b>313 139 459,68</b>	<b>300 622 647,71</b>	<b>300 416 024,56</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1 Amortización interna	316 398 071,72	313 139 459,68	300 622 647,71	300 416 024,56
3.3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>52 268 302,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3 485 543 572,18</b>	<b>2 418 518 778,14</b>	<b>2 504 763 376,05</b>	<b>2 596 666 833,09</b>

1  
2

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.**

**2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. (Ordinario 2023 más Extraordinario 1, 2 y 3 -2023)**

**3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.**

OBJETIVO A MEDIANO PLAZO:	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Mejorar la gestión, ejecución y evaluación de los procesos municipales ofreciendo un servicio ágil y eficaz a la ciudadanía.	Plan Estratégico Municipal
Construcción y mantenimiento de infraestructura comunal con enfoque de accesibilidad que les permita a los habitantes del cantón una mejor calidad de vida.	Plan Estratégico Municipal
Garantizar el acceso incluyente a oportunidades sociales, culturales, deportivas y recreativas a todos los grupos poblacionales	Plan Estratégico Municipal
Impulsar un modelo de desarrollo sostenible, en armonía con el medio ambiente abordando de manera integral las distintas necesidades del cantón.	Plan Estratégico Municipal
Posicionar los servicios públicos brindados por la municipalidad como de alta calidad, innovación tecnológica y de satisfacción de sus usuarios, para el desarrollo sostenible del cantón (PEM)	Plan Estratégico Municipal
Hacer de Jiménez un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.	Plan Estratégico Municipal

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Del total de los ingresos el 37% son corrientes, 47% de Capital y 16% por financiamiento los cuales corresponde a préstamos (12%) y recursos de vigencias anteriores (4%). Referente al gasto mantiene correlación con el origen del total de gastos el 32% es para gasto corriente, el 56% es para gastos de capital y un 12% para amortización interna. Entre las medidas para mitigar el riesgo de disminución de ingresos está la mejora de la gestión tributaria, se está fortaleciendo el área de la Administración Tributaria, con un funcionario más a nivel profesional que colabore con la creación de estrategias de cobro y de mejoramiento de la recaudación a través de sistemas informáticos más actualizados y realizando mejoras en los convenios con las entidades recaudadoras, se siguen manteniendo las medidas de contención del gasto, y la política de presupuestar los ingresos conservadoramente. La variación interanual para el año 2024 respecto al 2023 es de -30.59% debido a que para el año 2023 se está presupuestando la compra de dos camiones y un vehículo, y se están incluyendo recursos del superávit acumulado a diciembre 2022; la variación para los años 2025 y 2026 es de 3.56% y 3.67% respectivamente.

**Respecto a los Ingresos:** Los ingresos tributarios (impuestos) representan un 14.09%, del total de los ingresos, los ingresos por bienes y servicios un 21% y otros ingresos no tributarios un 2%, lo que significa que los ingresos propios alcanzan un promedio del 38% del total de ingresos proyectados. Los ingresos por transferencias corrientes (IFAM licencias nacionales y extranjeros, y recursos del Comité de la Persona Joven), representan un 0.16%, mientras que los ingresos de capital (transferencias de capital de la Ley 8114 / 9329, impuesto al cemento e IFAM impuesto al ruedo) ascienden a un 44.9%, en relación a los préstamos estos representan un 16.4% (para el año 2023 un préstamo del IFAM para compra de camiones y una línea de préstamo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que está aprobada hasta el año 2048, siempre y cuando la Municipalidad requiera los recursos, **también ya está aprobado un crédito para la construcción del Puente de Plaza Vieja de Pajibaye por € 551.378.437,50**). El superávit presupuestado representa un 3.7% del total de los ingresos y se distribuye en gastos de capital 73% y gastos corrientes 20% y sumas sin asignación presupuestaria un 0.5%. **Relativo a los gastos:** En remuneraciones se proyecta un 19% del total de gastos, compra de bienes y servicios un 8%, en intereses internos se proyecta un 0.9% del total de gastos, en transferencias corrientes al sector público y sector privado un 2.5% y 0.3% respectivamente. los gastos de capital se proyecta un 0.4% en edificaciones (mejoras y mantenimiento de edificaciones públicas) y un 48.7% en vías de comunicación un mayor porcentaje en concordancia con los recursos recibidos mayormente de la ley 8114 / 9329, la amortización asciende un 11.8% y tiene relación con el porcentaje de préstamos en la sección de ingresos, respecto a otras obras las cuales se emplean en proyectos comunales diversos se aplica un 7.1% y en el mejoramiento y renovación de maquinaria y equipo se proyecta un porcentaje del 2.1%, en sumas sin asignación presupuestaria se proyecta un 0.4% en promedio.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**1, Para realizar la proyección tanto de ingresos como de egresos se toma en consideración el promedio de crecimiento de los ingresos de los últimos cinco años. 2, En cuanto a los servicios se toma en cuenta el ajuste de tasas que se realiza anualmente y la tasa de crecimiento de usuarios. 3, En relación al gasto se toma como referencia el destino de los recursos específicos y la linealidad en cuanto a los gastos operativos de la Municipalidad durante los cuatro años recientes. 4, Se está incluyendo en esta proyección plurianual los ingresos por el servicio de Alcantarillado Sanitario, que empezó a brindarse en el año 2022. 5, En la línea de financiamiento se incluyen un préstamo del Banco Popular para financiar proyectos de la red vial cantonal, este se proyecta para todos los años por el límite de la línea de crédito, y se incluye solo para el año 2023 un crédito del IFAM para compra de camiones recolectores, eso va en concordancia con la línea de maquinaria y equipo la cual tiene un monto alto para el año 2023 por un monto de € 130.000.000,00. 6, En la línea de maquinaria y equipo se está incluyendo para el año 2023 la compra de un vehículo para el área de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez. Para efectos de del año 2023 se están incluyendo en el presupuesto extraordinario 1-2023, recursos del superávit 2022 por € 386.568.834, ingresos por transferencias corrientes (recursos para el Comité de la Persona Joven), también ingresos por transferencias de capital (como un ajuste a la transferencia de los recursos de la Ley 8114 / 9329 asignados en el presupuesto nacional del año 2023), Se incluye en el presupuesto Extraordinario N° 3 un crédito del IFAM por € 551.378.437,50 para la construcción de un puente en Pejibaye (Plaza Vieja).**

1  
2

Se está incorporando un presupuesto extraordinario N° 2 para el año 2023 por un monto de 18.181.681,61, producto de la liquidación de compromisos 2022 no ejecutados por 18.181.681,61, en el presupuesto extraordinario N° 3 para el año 2023 un ingreso solo por el año 2023 de un préstamo por 551.378.437,50 del IFAM como aporte municipal para la construcción del puente de Plaza Vieja de Pejibaye, proyecto del BID. Eso implica un aumento en el gasto corriente de 10.069.458,11 de un gasto de capital de 568.112.223,50, especialmente en el rubro de vías de comunicación.

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual para efectos del presupuesto ordinario 2023: Sesión Extraordinaria N° 28-2022 del 14 julio del 2022, del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique y la Sesión Extraordinaria N° 16 del 20 de setiembre del 2022 del Concejo Municipal de Jiménez. Respecto al Presupuesto Extraordinario 1-2023 fue conocida en la Sesión Ordinaria N° 151-2023 del 20 de marzo 2023, del Concejo Municipal de Jiménez, para efectos del mismo presupuesto Extraordinario 1-2023, el Concejo Municipal de Jiménez conoce esta información plurianual con los ajustes respectivos en los comentarios y en la actualización de fechas de conocimiento y aprobación, en la Sesión Ordinaria 153 del 03 de abril del año 2023. Esta plantilla plurianual con los ajustes del presupuesto extraordinario número 2 del año 2023, fue conocida por el Concejo Municipal del Cantón Jiménez en la sesión ordinaria N° 178 del 25 de setiembre del año 2023, se aclara que fue conocida por el Concejo Municipal de Jiménez, solamente porque del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, no se están incluyendo recursos en el presupuesto extraordinario 2-2023. El ajuste a esta plantilla plurianual relativos al presupuesto extraordinario número 3 del año 2023, fue conocida por el Concejo Municipal del Cantón Jiménez en la **Sesión Ordinaria N° 186 del 20 de noviembre del año 2023**, se aclara que fue conocida por el Concejo Municipal de Jiménez, solamente porque del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, no se están incluyendo recursos en el presupuesto extraordinario 3-2023.

1  
2

3 **6- Oficio N° AI-104-2023, con fecha 17 de noviembre, emitido por la Auditora**  
4 **Interna, Sandra Mora Muñoz.** Les manifiesta lo siguiente "... Con el propósito  
5 de presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones de los estudios  
6 realizados por esta auditoría, se le invita a participar en una reunión el 27 de  
7 noviembre del 2023, en Sala de Sesiones, a las 10 a.m. la cual tiene una  
8 duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, por medio de del presidente del  
9 Concejo Municipal se hace extensiva la invitación a cualquier miembro del  
10 Concejo Municipal quien considere deba presentarse en dicha reunión. En  
11 espera de su presencia y con el fin de contar con sus valiosos comentarios,  
12 previo a la elaboración del informe final..." **Se toma nota.**

13  
14

15 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

16  
17

**No hubo.**

18  
19

20 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

21  
22

1-Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°45-2023 17/noviembre/2023** Señores  
23 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
24 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 13 de octubre al 17 de  
25 octubre como detallo a continuación:

26  
27

- Labores administrativas.
- Atención al público.



- 1 • Asuntos presupuestarios.
- 2 • Reunión de personal administrativo
- 3 • Reunión Virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
- 4 • Se realizó la reunión mensual de la Comisión Municipal de Emergencias.
- 5 • Se instalaron los pasacalles, banderines, árboles navideños para los Distritos de
- 6 Pejibaye, Juan Viñas y la Victoria, según el proceso de contratación 2023LD-
- 7 000056-0004500001.



- 8 ➤ A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo
- 9 supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de
- 10 Jiménez:
- 11 1. Colocación de una carpeta asfáltica en sectores específicos del camino
- 12 Santa Marta de Juan Viñas, en su II Etapa, según proceso de contratación
- 13 2023LD-000052-0004500001
- 14



- 15 2. Colocación de una carpeta asfáltica en sectores específicos del camino
- 16 Taque Taque de Pejibaye, en su III Etapa, según proceso de contratación
- 17 2023LD-000050-0004500001



- 18 3. Limpieza mecanizada camino San Joaquín de Pejibaye, ramal Oeste
- 19





1 4. Sustitución de un paso de alcantarilla en el camino San Francisco, El Humo  
2 de Pejibaye  
3



4 5. Reconstrucción de parrilla, Pejibaye Centro, sector La Grúa.



5 **LIMPIEZAS MANUALES**

6 1. Cuadrantes urbanos Santa Cecilia, El Rastro de Juan Viñas



7 2. Camino Santa Marta, Juan Viñas  
8 3. Sector La Galilea de Pejibaye





1 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**

2 1. Remoción de derrumbes menores en los siguientes sectores:

- 3 • La Roca y La 26 de Pejibaye.
- 4



- 5 • San Francisco.



6 i. Se realiza reunión el distrito de Pejibaye como parte del proyecto MOPT-BID  
 7 PRVC-II, para la construcción del puente sobre el río Pejibaye, que comunica  
 8 con Plaza Vieja, con la participación del personal técnico municipal,  
 9 representantes de la Consultora GIZ, la empresa adjudicada para la  
 10 construcción CODOCSA, así como personal del Ministerio de Obras Públicas  
 11 y Transporte.



12 **Se toma nota.**

13

14

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2  
3 **No hubo.**

4  
5  
6 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

7  
8 **No hubo.**

9  
10  
11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12  
13 **No hubo.**

14  
15  
16 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

17  
18 **No hubo.**

19  
20  
21  
22 **Siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos exactos, la señora**  
23 **Presidenta Municipal a.i., regidora Pamela Dotti Ortiz, da por concluida la**  
24 **sesión.**

25  
26  
27  
28 Pamela Dotti Ortiz

Sara Acuña Mazza

29 **PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.**

**SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.**

30  
31  
32  
33 Lissette Fernández Quirós

34 **ALCALDESA MUNICIPAL**

35 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_